



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. **0280**
(29 AGO 2016)

Por medio del cual se crean unos rubros apropiacionan, adicionan recursos y desagregan unos proyectos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones

EL SECREARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, delegatario con funciones del Gobernador del Departamento del Putumayo mediante Decreto No. 279 del 29 de agosto de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 711 de 2015, Ordenanza 726 del 30 de mayo de 2016, Decreto No. 0412 de 2015, Decreto No.205 del 28 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 711 de 2015, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

Que mediante decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

Que, el Presupuesto Departamental es el instrumento mediante el cual la Gobernadora desarrolla su plan de gobierno y, por ende, el mandato que le ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón este debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que mediante ordenanza No. 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que mediante decreto 205 del 28 de junio de 2016, se realiza la armonización del Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016 en ejecución a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 – 2019.

Que el Artículo 32 paragrafo 1 del Decreto de liquidación No. 0412 del 31 de diciembre de 2015 establece: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que en el artículo 53 de la Ordenanza número 711/2015, se dispuso que: "Para la devolución de recursos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, provenientes de rendimientos financieros; convenios y transferencias Nacionales el Gobernador podrá realizar los ajustes presupuestales mediante decreto"



Que el artículo 11 del Decreto No. 2550 del 30 de diciembre de 2015, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación establece: "Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con excepción de aquellos rendimientos originados por Patrimonios Autónomos que la Ley haya autorizado

Que mediante oficio radicado No. 201621110900871 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, solicita el reintegro de los recursos asignados mediante Resolución No. 1183 del 16 de abril de 2015 al proyecto denominado "Adquisición de una planta eléctrica y reguladores eléctricos para el centro de acopio del Plan ampliado de Inmunizaciones PAI" por valor de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$62.620.000,00) mda/cte; con sus respectivos rendimientos financieros generados.

Que mediante oficio No. SSD - 2969 del 05 de agosto de 2016, emitido por la Secretaria de Salud Departamental solicita el reintegro de los recursos asignados al Departamento mediante la Resolución No.5943 de 2014 por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$75.300.000,00) mda/cte con sus respectivos rendimientos financieros.

Que mediante oficio TGD - 1161 del 29 de agosto de 2016, emitido por el Tesorero General del Departamento remite liquidación de rendimientos financieros de la vigencia 2016 del Convenio No. 1421 del 2014 para ser adicionados por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000,00) mda/cte; de los cuales se han apropiado recursos por valor de \$3.418.000,00 mda/cte, por lo tanto se adicionará excedente por valor de \$ 15.082.000,00 mda/cte

Que mediante oficios No. SDA - 197 del 26 de agosto de 2016 emitido por la Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, SGD - 957 del 29 de agosto de 2016 emitido por la Secretaria de Gobierno Departamental y oficio de fecha 29 de agosto de 2016 emitido por la Secretaria de Planeación Departamental, solicitan unas desagregaciones de proyectos en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia comprendida ente el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016; correspondientes a las Dimensiones de: Putumayo Centro de Desarrollo Económico y Sostenible del Sur del País, Juntos construyendo y fortaleciendo capacidades para transpormar y Juntos por un Gobierno efectivo y cercano a la Gente.

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentran registrados y viabilizados los siguientes proyecto objeto de la presente desagregación.

REGISTRO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2016-86-0040	Fortalecimiento al sector lacteo del valle de Sibundoy, departamento del Putumayo, mediante la aplicación de buenas practicas ganaderas en la producción primaria de leche.	90% Deguello Ganado	100,000,000.00
2016-86-0045	Asistencia técnica departamental y municipal para la implementación de la Ley 1448/11	ICLD	40,000,000.00
2016-86-0046	Fortalecimiento del banco de proyectos departamental del Departamento del Putumayo	ICLD	250,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESAPACHO DE LA GOBERNADORA



Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crease y Adicionese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$154.546.528,34) MDA/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICION	154,546,528.34
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL	15,082,000.00
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	15,082,000.00
0301 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	15,082,000.00
0301 - 031419 - 1644	Rendimientos Convenio 1421/2014 - Fortal.Emp.Victimas Conflicto Armado y Desplazamiento	15,082,000.00
0302 -	SECRETARIA DE SALUD	139,464,528.34
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	139,464,528.34
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	139,464,528.34
0302 - 031502	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	63,204,453.34
0302 - 03150250 - 4803	Resolucion 1183/2015 SP SVIT	62,620,000.00
0302 - 03150250 - 4809	Resolucion 1183/2015 SP SVIT (Rendimientos)	584,453.34
0302 - 031503	REINTEGROS	76,260,075.00
0302 - 03150302 - 4801	Resolucion 5943/2014	75,300,000.00
0302 - 03150302 - 4808	Resolucion 5943/2014 (Rendimientos)	960,075.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior crease y adicionese el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$154.546.528,34)MDA/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL ADICION		154,546,528.34
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		15,082,000.00
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		15,082,000.00
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15,082,000.00
0301 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15,082,000.00
0301 - 1 - 3 17 9	TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS		15,082,000.00
0301 - 1 - 3 17 9 5 - 1644	Rendimientos Convenio 1421/2014 - Fortal.Emp.Victimas.Conflicto	Rend.Conv.1421/2014	15,082,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0302 -		SECRETARIA DE SALUD		139,464,528.34
0302 - 1 -		FUNCIONAMIENTO		76,844,528.34
0302 - 1 - 3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		76,844,528.34
0302 - 1 - 3 17		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		76,844,528.34
0302 - 1 - 3 17 9 14 -	4801	Resolucion 5943/2014	Resolucion 5943/2014	75,300,000.00
0302 - 1 - 3 17 9 15 -	4808	Rendimientos Resolucion 5943/2014	Rendimientos Resolucion 5943/2014	960,075.00
0302 - 1 - 3 17 9 16 -	4809	Rendimientos Resolucion 1183-2015	Rendimientos Resolucion 1183-2015	584,453.34
0302 - 3 -		INVERSION - OTROS RECURSOS		62,620,000.00
0302 - 3 - 5		POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO		62,620,000.00
0302 - 3 - 5 4		SALUD		62,620,000.00
0302 - 3 - 5 4 3		SALUD PUBLICA		62,620,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 15		PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES		62,620,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 15 1		Ampliación y mantenimiento de las coberturas de vacunación contempladas en el plan ampliado de inmunizaciones 'para la población infantil en el departamento del putumayo		62,620,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 15 1 1 -	4803	Gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevenibles - PAI	Resolucion 1183/2015	62,620,000.00

ARTICULO TERCERO: - Crease y desagregase unos proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL DESAGREGACION		390,000,000.00
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		390,000,000.00
0301 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		390,000,000.00
0301 - 6 - 1	JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE		250,000,000.00
0301 - 6 - 1 2	BUEN GOBIERNO		250,000,000.00
0301 - 6 - 1 2 1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		250,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0301 - 6 - 1 2 1 6	MECANISMOS DE PLANIFICACION		250,000,000.00
0301 - 6 - 1 2 1 6 2	Fortalecimiento del banco de proyectos departamental y los 13 bancos de proyectos municipales		250,000,000.00
0301 - 6 - 1 2 1 6 2 1 - 1011	Fortalecimiento del banco de proyectos departamental del Departamento del Putumayo	ICLD	250,000,000.00
0301 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		40,000,000.00
0301 - 6 - 2 1	CONSTRUCCION DE PAZ , SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA		40,000,000.00
0301 - 6 - 2 1 1	PUTUMAYO COMPROMETIDO CON LAS VÍCTIMAS		40,000,000.00
0301 - 6 - 2 1 1 1	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA.		40,000,000.00
0301 - 6 - 2 1 1 1 2	Fortalecimiento a las instancias del sistema departamental y municipal y a la mesa departamental de víctimas		40,000,000.00
0301 - 6 - 2 1 1 1 2 1 - 1011	Asistencia tecnica departamental y municipal para la implementación de la Ley 1448/11	ICLD	2,000,000.00
0301 - 6 - 2 1 1 1 2 1 - 1014		ICLD	38,000,000.00
0301 - 6 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		100,000,000.00
0301 - 6 - 3 5	AGROPECUARIO		100,000,000.00
0301 - 6 - 3 5 10	SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL		100,000,000.00
0301 - 6 - 3 5 10 1	SANIDAD ANIMAL		100,000,000.00
0301 - 6 - 3 5 10 1 1	Apoyo para el fortalecimiento del programa de sanidad animal en el departamento del putumayo		100,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACION DEL PUTUMAYO
 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
 DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0301 - 6 - 3 5 10 1 1 3 - 1259	Fortalecimiento al sector lacteo del valle de Sibundoy, departamento del Putumayo, mediante la aplicacion de buenas practicas ganaderas en la produccion primaria de leche.	90% Deguello Ganado	100,000,000.00
--------------------------------	---	---------------------	----------------

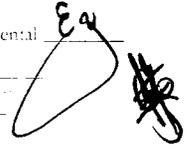
ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboracion de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecucion de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedicion.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **29 AGO**) dias del mes de agosto del 2016

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
 Gobernador Departamento del Putumayo (e)
 DECRETO No. 0279 DEL 29-08-2016

Revisó: Edwin Giovany Ibarra V. - Secretario de Hacienda Departamental 
 Jairo Emilsul Mocoayo Quintana - Asesor de Despacho _____
 Cesar Augusto Norcena Fajardo - Jefe Oficina Jurica _____
 Elaboró: Elva Marina Roseiro O. - Prof. Esp Presupuesto _____
 Aide Zambrano R. - Prof. Univ. Presupuesto _____